

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004967 DE 2007

(20 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la vía concesionada Manizales – La Manuela- Irra – La Felisa- La Pintada, para realizar el evento ciclista denominado "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante oficio radicado en el Ministerio de Transporte con el MT- 66799 de octubre 1 de 2007, solicita autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular de la vía concesionada Manizales – La Manuela- Irra – La Felisa- La Pintada, para realizar el evento ciclista denominado "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO", el día 22 de noviembre de 2007.

Que la Gerente de la Concesión Autopistas del Café S.A., que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación ACC-022622 con fecha noviembre 7 de 2007, dirigida al Subgerente de Gestión Contractual del INCO de la cual remiten copia a esta dependencia el día 13 de noviembre del presente año emitieron concepto de viabilidad para la realización del evento ciclista, en el cual recomiendan que los cierres y el control de tráfico se hagan en forma coordinada con la Policía de Carreteras y se informe amplia y oportunamente a la comunidad sobre el cierre de la vía.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la respectiva vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

20.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la vía concesionada Manizales – La Manuela- Irra – La Felisa- La Pintada, para realizar el evento ciclistico denominado "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular por la vía concesionada Manizales – La Manuela- Irra – La Felisa- La Pintada, para realizar el evento ciclistico denominado "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO" a realizarse de las 9:30 horas a las 12:30 horas del día jueves 22 de noviembre de 2007.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales, distritales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de las vías es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, para lo cual deberá coordinar y efectuar los cierres parciales en los tramos viales entre poblaciones contiguas, a medida que avanza la competencia, de tal manera que el cierre se realice únicamente en los periodos de tiempo que se está usando el respectivo tramo vial para la circulación de los deportistas y una vez pase el último ciclista, se reabra la vía al tránsito de vehiculos.

ARTICULO 3º La Federación Colombiana de Ciclismo responsable del evento denominado, "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO", deberán tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar con antelación el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Informar al operador de la vía sobre el evento.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes del evento ciclistico lleven sus luces encendidas.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios, para evitar accidentes.

20 NOV 2007

RESOLUCION No.

004967

DE 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular por la vía concesionada Manizales - La Manuela- Irra - La Felisa- La Pintada, para realizar el evento ciclistico denominado "XXIII VUELTA DEL PORVENIR Y III TOUR FEMENINO"

Página 3 de 3.

- *****
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
 - Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
 - Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, metas volantes, premio de montaña, meta final, entre otros.
 - Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

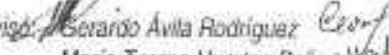
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

20 NOV 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segura

Revisó:  Gerardo Avila Rodriguez
María Teresa Huertas Peña
Jaime Humberto Ramirez Bonilla

14 de noviembre de 2007